



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"201 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Buenos Aires, 10 Septiembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 818 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022006-6/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Juez de la Vocalía N° 10 de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado solicita el pago en concepto de matrícula para asistir a la conferencia "Strengthening our Correctional Cornerstones: Right, Dignity, safety and Support" organizada por la International Corrections & Prisons Association (ICPA), que se llevará a cabo entre el 27 de octubre y el 1° de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 26/2019 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Nota de fecha 15 de agosto de 2019 señalando que el Art. 6° de la Resolución CM N° 337/2012 con las modificaciones introducidas por la Resolución CAFITIT N° 31/2012 y por la Resolución Presidencia N° 157/2016, estipula que "se reconocerá el pago de hasta \$1.000 (pesos mil) si la actividad se desarrolla en el país y hasta u\$s 1.000 (dólares mil) o € 1.000 (euros mil) si es en el exterior, según corresponda". Sin perjuicio de ello, el Dr. Sergio Delgado solicita novecientos dólares estadounidenses (u\$s 900,00) puesto que la conferencia se desarrolla en Buenos Aires pero el ente organizador no es nacional.

Que por lo tanto la Oficina de Administración y Financiera propone otorgar al Dr. Sergio Delgado la suma de novecientos dólares estadounidenses (u\$s 900,00) en concepto de matrícula para asistir a la conferencia "Strengthening our Correctional Cornerstones: Right, Dignity, safety and Support" organizada por la International Corrections & Prisons Association (ICPA), que se llevará a cabo entre el 27 de octubre y el 1° de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"201 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

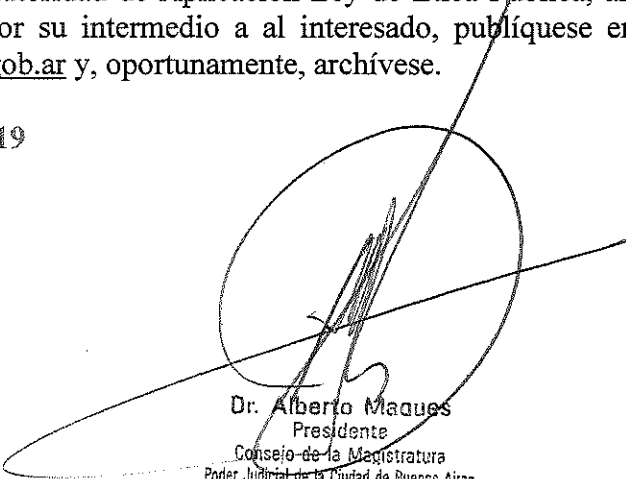
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar al Dr. Sergio Delgado la suma de novecientos dólares estadounidenses (u\$s 900,00) en concepto de matrícula para asistir a la conferencia "Strengthening our Correctional Cornerstones: Right, Dignity, safety and Support" organizada por la International Corrections & Prisons Association (ICPA), que se llevará a cabo entre el 27 de octubre y el 1º de noviembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 818 /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires